



Dentro del decreto de creación en su artículo 1: se crea el museo Federico Silva, Escultura Contemporánea, como un organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado libre y soberano de San Luis Potosí, sectorizado a la secretaria de cultura con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto será fomentar la exhibición, conservación, difusión y promoción de la escultura, con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el presente decreto.

Por lo cual se fundamenta que el museo Federico Silva NO GENERA información relacionada con programas.